



1191645

Resolución Ejecutiva Regional

N° 371 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

ORP11

FECHA, 18 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 913-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 16 de junio del 2023, así como la Opinión Legal N° 1140-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 15 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar a sus funcionarios de confianza.

Que, con la Resolución Ejecutivo Regional N° 262- 2023-GR/GOB.REG.TACNA del 16 de junio del 2023, se designó, a partir de la mencionada fecha, a la Eco. Delma Marianela Carrasco Molina en el cargo de GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA" del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que; a través del Informe N° 913-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 10 de agosto del presente año, la Sub Gerencia de Recursos Humanos recomienda que se modifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con la cual se designó a la señalada funcionaria, debiéndose añadir su apellido de casada, tal como se encuentra registrada en su Documento Nacional de Identidad; de la siguiente forma: "(...) Eco. DELMA MARIANELA CARRASCO MOLINA DE LITVINOV".

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- establece en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que; asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17° del referido cuerpo legal establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 1140-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 15 de agosto del 2023, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA con el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 371 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 18 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 16 de junio del 2023, con eficacia anticipada a la mencionada fecha, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de esta forma, quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Eco. DELMA MARIANELA CARRASCO MOLINA DE LITVINOV** en el cargo de **GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA**" del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al mencionado cargo."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 16 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA L. CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRAJ
SGRH
PET
Interesada
Archivo
LCVC/CFAR